Asunción, 4 de Octubre de 2021.

NOTA G.U.O.C. N° 1174 / 2021

REF.: CONVENIO MODIFICATORIO N° 02/2021 DEL CONTRATO PRINCIPAL N° 39/2020–ID N° 382.691. C.I.V.S.A. – CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Publicación de la referencia y a su NOTA DNC N° 17029/2021, a través de la que se realizan observaciones y/o recomendaciones y luego de analizarlas esta UOC expresa cuanto sigue:

ASPECTOS OBSERVADOS

1. Se publica el presente convenio modificatorio, recordando a la convocante la absoluta responsabilidad de la misma ante eventuales consecuencias del procedimiento licitatorio en las condiciones establecidas.

RESPUESTA

- **Referente al punto 1**: Se tendrá en cuenta para los próximos procesos.

Atentamente.

Sr. Alcides J. Villalba Cáceres, jefe
Unidad de Adjudicaciones

Abg. Blas Antonio Ramírez López, Coordinador
Coordinación de Adjudicación y Contratos

Abg. Rossana Estigarribia, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.